

**ALMARZA**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de febrero de 2.024, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2024, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	264.500,00	Gastos de personal	333.292,72
Impuestos indirectos	40.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	463.250,00
Tasas y otros ingresos	224.350,00	Gastos financieros	19.120,00
Transferencias corrientes	334.105,00	Transferencias corrientes	57.921,00
Ingresos patrimoniales	114.100,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	200.000,00	Inversiones reales	769.471,28
Transferencias de capital	258.000,00	Transferencias de capital	42.000,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	250.000,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	1.685.055,00	TOTAL GASTOS	1.685.055,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:*a) Personal funcionario:*

Con Habilitación Nacional, Secretario –Interventor (interino): 1.

Administración General, Auxiliar Administrativo: 1

b) Personal Laboral:

Agente de Desarrollo: 1

Personal de Limpieza: 1

Técnicos de Educación Infantil Guardería Municipal: 2

c) Personal Laboral temporal:

Peones: 7 (dos discapacitados).

Socorristas: 2 (julio y agosto)

Informador turístico: 2

Vacante Personal de limpieza: 1

Auxiliar de Archivo: 1

Encargado de obras y servicios (interinidad Alguacil): 1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Almarza, 27 de marzo de 2024. – La Alcaldesa, María Ascensión Pérez Gómez

856

BOPSO-39-03042024